

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADQUISICIONES

ADJUDICASE LICITACIÓN ID N° 3649-8-L118 ADQUISICIÓN DE COLCHÓN Y FRAZADAS, PARA AYUDA SOCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N°: 268 /.-

QUILLECO: 02 DE FEBRERO DE 2018-

VISTOS estos antecedentes:

- a) El llamado a Licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 17 de Enero de 2018, por Dideco N° 3649-8-L118, para Adquisición de Colchón y Frazadas, para Ayuda Social.
- b) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) Las Bases Administrativas Generales, que regirán la Propuesta Pública: **ADQUISICIÓN DE COLCHÓN Y FRAZADAS, PARA AYUDA SOCIAL.**

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 006 con fecha 02/01/2018, de Dideco, solicitando Licitación para la Adquisición de Frazadas de 1 ½ plaza y Colchón de 1 ½ plaza, para ayuda social a familias de escasos recursos de la comuna de Quilleco.
- b) Según los Criterios de Evaluación Planteados, se adjudica las siguientes empresas:
- c) Informe de Evaluación Técnica de la Propuesta.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDICASE** la Licitación ID N° 3649-8-L118, Adquisición de 32 Colchones, para Ayuda Social, a la empresa **COMERCIAL MULTI-MARKET SPA RUT 76.636.705-4 SANTIAGO**, por un monto total de \$ 1.637.440 impuesto Incluido y la Adquisición de 67 Frazadas para Ayuda Social, a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL FREDES Y COYDAN LIMITADA RUT 76.171.739-1 SANTIAGO**, por un monto total de \$ 358.785 impuesto Incluido
- 2.- Los Gastos que irroque la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la Cuenta N° 22.02.001(04), del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN RODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO